



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320028741**

Fecha: 09-03-2023

Pág. 1 de 4

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL GERENTE DE INTERVENCIÓN de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20231120021142 se emitió el Oficio No. 20231320028391, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición. Solicitud Intervención Avenida Calle 161 entre Avenida Carrera 15 y Carrera 16, con radicado UAERMV No. **20231120021142** de 15 de febrero de 2023.

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la petición descrita en el asunto radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*“Por medio de la presente es para solicitarles que nos colaboren con la reparación (Hueco) de la vía vial ubicada en la calle 161 No. 15 – 34 Barrio Orquídeas ya que se han venido presentando varios accidentes por este hueco y nos preocupa. Han estado haciendo parches sectorizados en la zona, inclusive a diez metros del hueco, pasan por el lado de este y NO lo tienen en cuenta para el arreglo, a medida que pasa el tiempo se ha ido agrandando y ocasiona trancón y accidentes (...).”*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320028741**

Fecha: 09-03-2023

Pág. 2 de 4

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad; el tramo vial de su interés Avenida Calle 161 entre Avenida Carrera 15 y Carrera 16 con Código de Identificación Vial CIV 1002024 PK\_ID 601744, pertenece a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

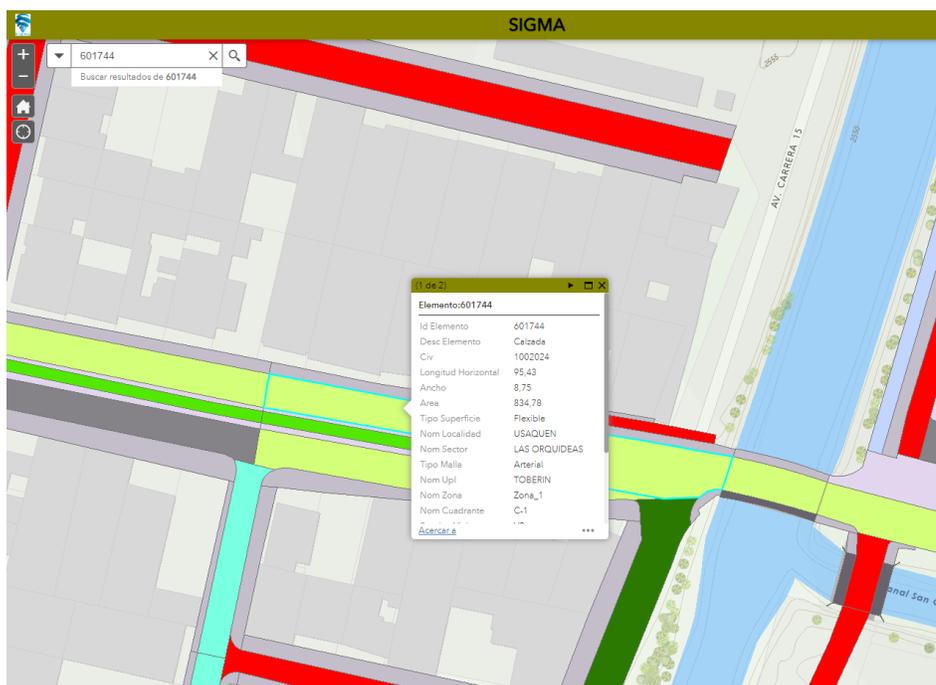
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320028741

Fecha: 09-03-2023

Pág. 3 de 4



Así mismo se informa que, la Calle 161 entre Avenida Carrera 15 y Carrera 16 no se encuentra incluida a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023.

Teniendo en cuenta que específicamente solicita información y aclaración sobre la Malla Vial Arterial de la Ciudad, a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, se envía comunicación y su solicitud a esa Entidad, para que desde su competencia emita respuesta de fondo a la pretensión realizada y evalúen la posibilidad de realizar la intervención requerida a través del Convenio Interadministrativo IDU-1374-2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320028741**

Fecha: 09-03-2023

Pág. 4 de 4

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**

**Gerente de Intervención**

Anexo: Solicitud intervención CL 161 con KR 15. Radicado en la UMV No. 20231120021142 en un (1) folio.

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 16/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 10/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

|   |  |
|---|--|
| <b>Documento 20231320028741 firmado electrónicamente por:</b>   |  |
| <b>ALVARO VILLATE<br/>SUPELANO</b>  | Gerente de Intervención<br>GERENCIA DE INTERVENCIÓN<br>alvaro.villate@umv.gov.co<br>Fecha firma: 09-03-2023 12:04:04 |
| <b>Revisó:</b>  | ANGIE PAOLA MARINO ROMERO - - GERENCIA DE INTERVENCIÓN -<br>Angie.Marino@umv.gov.co                                  |
|   | ANGIE PAOLA MARINO ROMERO - - GERENCIA DE INTERVENCIÓN -<br>Angie.Marino@umv.gov.co                                  |
| <br>cf09ed87be9385a75f395d4bb054c5ad98b2b823e85649c45140a8f99062d294<br>Codigo de Verificación CV: f67eb Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a> |  |